

AÑO 1958

Expediente núm. 243798



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

243799

PATENTE DE INVENCIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** INVENCIÓN por 20 años, en España

a favor de

Dn. Luis Fiol Coll, de nacionalidad

española domiciliado en PALMA DE MALLORCA

calle de San Miguel núm. 202

por:

PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE COLCHONES, ALMO-
HADAS Y SIMILARES.

Nº 7870

Agente Sr. MODESTO POLO

26 AGO



10.- han alcanzado también a las almohadas y cojines.

Al propio tiempo y en industrias diversas se ha llegado a la exclusión total de los indicados resortes helicoidales, tal que en la tapicera donde los sillones ya no están provistos de los mismos, como ocurre igualmente en los automóviles y motocicletas donde puede decirse son ya desconocidos, porque los lugares de reposo del cuerpo han sido dotados de mejores medios.

15.-

Ahora bien, todos los sistemas utilizados actualmente adolecen de bastantes defectos y uno de los principales es el hecho de que, al deterioro parcial suele implicar comunmente el total de la pieza dado que su especial construcción no admite una reparación local que, además, supondría un fuerte desembolso y ello unido al inicial de por sí muy elevado, los hace practicamente inasequibles para las clases económicamente menos dotadas.

20.-

25.-

Para obviar los inconvenientes anteriormente apuntados, así como algunos más no tan importantes, el recurrente ha realizado pruebas y ensayos que han cristalizado en unos perfeccionamientos en la fabricación de colchones, almohadas y similares que desea explotar con carácter exclusivo en toda España mediante la obtención de la correspondiente PATENTE DE INVENCION en la forma y condiciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

30.-

35.-

Los aludidos perfeccionamientos permiten lograr unos conjuntos de grosor, anchura y longitud deseados de acuerdo a las necesidades de aplicación y tienen como base una racional disposición de bolas o trozos de materia elástica, independizados o unidas entre sí formando redes superpuestas, acondicionadas en el primer caso dentro de unos saquitos o bolsas y en el segundo revestidas de tela

40.-

968



o similar, asegurándose la unión mediante cintas que traspasan el conjunto por lugares convenientes.

45.-

A continuación vamos a ocuparnos de hacer una detenida descripción de los perfeccionamientos en cuestión, ayudándonos para ello de los planos reglamentarios que al efecto se acompañan y donde se representan sencillos ejemplos de realización sin carácter limitativo.

50.-

En dichos planos:

La fig. 1ª ofrece una perspectiva de un conjunto logrado a base de las bolsas o saquitos y en uno de ellos se ven las bolas en unidades independientes.

55.-

La fig. 2ª representa una vista de un saquito, cuya forma paralelepípedica es la preferentemente adoptada.

60.-

Las figs. 3ª y 4ª ofrecen sendas vistas en planta y costado de una red formada por bolas y apéndices, y

La fig. 5ª enseña un núcleo logrado por superposición de varias redes.

65.-

Según el ejemplo de ejecución representado radican los perfeccionamientos en formar unas redes (3) a base de bolas o trozos de materia elástica (1) unidos entre sí mediante apéndices de la misma materia (2) y cuyas redes superpuestas en número conveniente e intercalados debidamente sus elementos, forman un núcleo semielástico que posteriormente se reviste de tela o similar, traspasándose luego por cintas en lugares adecuados para constituir el conjunto (5).

70.-

Cabe también disponer las bolas (1) en unidades independientes dentro de unos saquitos o bolsas de forma conveniente (4) y con determinado número de ellos integrar el núcleo (5) que se reviste o no, según convenga, y asegura igualmente mediante las cintas indicadas.



75.-

De lo expuesto se deduce que un conjunto logrado a base de estos perfeccionamientos puede adaptarse sobre cualquier lugar que pueda servir como asiento o reposo para el cuerpo, el cual descansa siempre con toda comodidad, y al ser utilizado como colchón hace innecesario

80.-

el somier pues se acondiciona sobre unas simples tablas, sin que sea necesario el cardado anual como en los de lana y teniendo una fácil reparación pues la rotura o deterioro de una red o saquito es objeto de una pronta y sencilla sustitución con un desembolso reducido, debiendo destacarse que las bolas o trozos de materia elástica pueden

85.-

obtenerse a bajo precio, todo lo cual redundará en beneficio del presunto usuario y representa importante avance en la industria, con la particularidad que su aplicación es sumamente eficaz y extensible a otras similares.

90.-

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

95.-

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

El peticionario se reserva el derecho de obtener los certificados de adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pudiera aconsejar la práctica.

100.-

N O T A

Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la invención y la manera como la misma puede ser lle-

24 37 9 926 AGO



105.- vada a la practica, se reivindician a título privativo las siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

110.- 1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de colchones, almohadas y similares caracterizados por establecerse un núcleo de anchura, grosor y longitud convenientes, a base de un número determinado de redes formadas por pequeñas bolas o trozos de material elástico unidos por apéndices de la misma materia, cuyas redes se superponen intercalando debidamente sus componentes, efectuándose posteriormente un revestido del conjunto a base de tela, plástico o similar y asegurándose mediante cintas que los traspasan por lugares adecuados.

120.- 2ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de colchones, almohadas y similares que, según la reivindicación 1ª, se caracterizan también por disponerse las bolas o trozos citados unitaria e independientemente dentro de unos saquitos o bolsas de forma conveniente, pero preferiblemente paralelepípedica, para integrarse a base de un determinado número de ellos el número que irá o no, revestido de tela, plástico o similar y asegurado igualmente por cintas que lo atraviesen debidamente.

125.- 3ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE COLCHONES, ALMOHADAS Y SIMILARES.-

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 26 de agosto de 1.958
Por autorización del interesado
Modesto Polo
P. P.

248799

248799

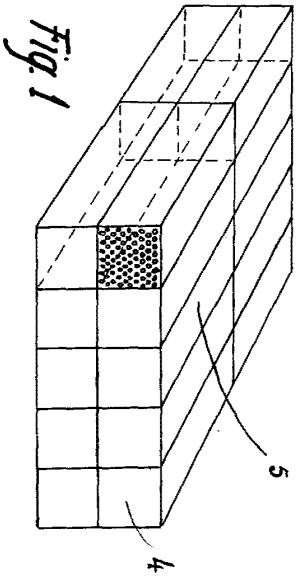


Fig. 1

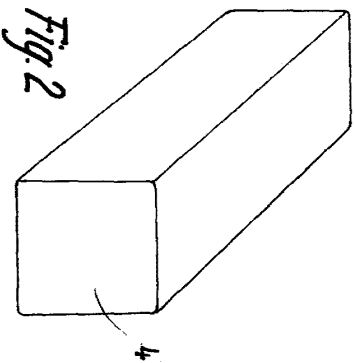


Fig. 2

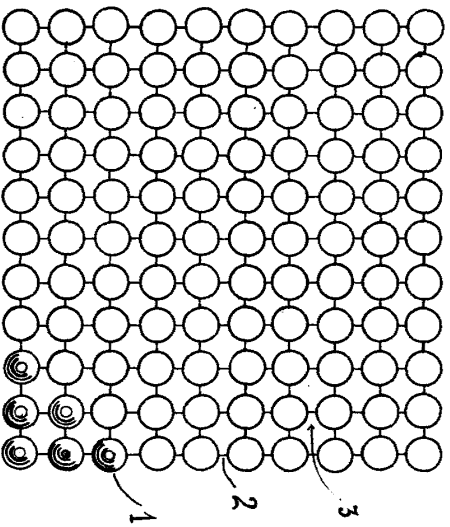


Fig. 3

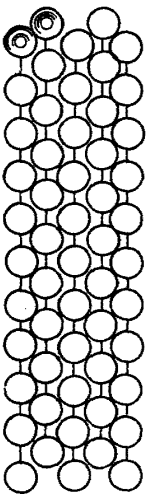


Fig. 5

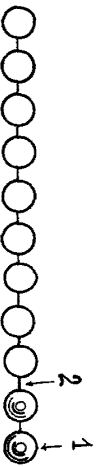


Fig. 4

Escales variable.

Madrid

Y. S. S. S.